

Autorizando a la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima para que conceda goces a don Juan F. Valega.

Lima, 2 de junio de 1936

Señor:

El Congreso Constituyente de 1931, ha resuelto autorizar a la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, para que conceda los goces de cesantía y de dejar montepío, con arreglo a las leyes vigentes, a don Juan F. Valega, ex-Recaudador de Rentas de esa Institución.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

G. Cáceres Gaudet, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 24 de junio de 1936.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

O. R. BENAVIDES.

F. Quesada.